Distant Black

## ANUNCIOS OFICIALES

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 1.º de diciembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes ae ex- portaciones		Divisas libres importadas vo- luntaria y defi- nitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21.00	23,60
Libras clearing	40,50 1 38,10	41,50	46,55 43,80
Dolares		11.22	12,56
Dolares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59.03	<b>»</b>
Francos suizos	253.00	259.35	290,95
Reichsmark '	4,24	4.34	
Belgas		· ·	
Florines	<del></del> .		· <del></del> ·
Escudos		44,60	50,00
Peso moneda legal		2.60	2,90
Coronas suecas		2.66	<b>»</b>
Coronas noruegas	<b>»</b>	»	<b>»</b>
Coronas danesas clearing	2,11	2.16	»

NOTA - Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extraniera en gestión de cobro

## BARCELONA

Por don José María de Togores de Espona, Procurador de los Tribunaires, con domicilio en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, número 520, 5 º 1.4 izquierda, obrando como apoderado, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de las personas que se indican, todas vecinas de la villa de Manllén (provincia de Barcelona), a excepción de don Esteban Palou Masoliver y doña Elvira Torrent Mañosa, que lo son de Santa María de Corcó, y don Pedro Papell y Serra, que lo es de Castelvell y Vilar, de esta misma provincia.

Denda perpetua interior 4 por 100, emisión 1980:

Un título, serie B. número 171.941 de 2.500 pesetas nominales, propiedad de doña Mercenes Prat Caralt (o Carau).

Un título, serie B, número 183.167, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de don Ramón Pous Serra,

Siete títulos, serie A, números 160.121 al 27, de 3.500 pesetas nominales, propiedad de doña Elvira Torrent Mañosa y don Esteban Palon Masoliver, indistintamente.

Dos títulos, sorie A, múmeros 817.296

DELEGACION DE HACIENDA DE y 97, de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don Ramón Vilaregut Rovira.

> Dos títulos, serie A, números 412.581 y 82. de 1.000 pesetas nominales, propiedad de don Pedro Papell Serra.

> Deuda amortizable del Estado 5 por ciento, emisión 1927, libre de impuestos: Dos títulos, serie B, números 51.759 y

> 169.383, de 5.009 pesetas nominales, propiedad de don Naroiso Tunen Valls y dona Teresa Vila Carbone, indistintamente.

> Un título, serie A múmero 368.209, de 500 pesetas nominales, propiedad de doña Rosa Aguilar Cuberta y don Pedro Puig Colomer, indistintamente.

> Un título, serie A, número 719.613, de 500 pesetas nominales, propiedad de don Miguel Corbatera Parcerisas y doña Doloves Caballeria Furtich, indistintamente.

> Ocho títulos, serie A, números 722.847 al 54, de 4.000 pesetas nominales, propiedad de don José Palau Surroca y Enriqueta Purpa Ribas, indistintamente.

> Denda amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1927 con impuestos:

Dos títulos, serie A, números 434.262 y 454.631, de 1.000 perotas nominales, propiedad de don José Tuneu Valls.

Denda amortizable del Estado al 5 por 100, emisión 1929, libre de impues-

5.000 pesetas nominales, propiedad de doña María Puigcarbo Carrera.

Un título, serie A, número 21.787, de 500 pesetas nominales, propiedad de con Pedro Codina Puig y don Benito Callejón Barrueco, indistintamente.

Deuda ferroviaria amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1925:

Cinco títulos, serie A, números 111.315 al 19, de 2,500 pesetas nominales, propiedad de don José Casellas Bruguera y doña Mercedes Lladó Quintana, indistin-

Un título, serie A, número 94.668, ne 500 pesetas nominales, propiedad de doña María Jolis Morató.

Dos títulos, serie A, números 18.684 y 38.514, de 1.000 pesetas nominales. propiedad de don Juan Camps Dorca y Paula Debesa Bufia, indistintamente.

Un título, serie A, número 30.460, de 500 pesetas nominales, propiedad de don Juan Ros Güell y doña Micaela Vilaregut Sallés, indistintamente.

Cinco títulos, serie A, números 3.823. 63.454, 63.591, 65.936 y 65.937, de 2.500 pesetas nominales, propiedad de don Juan Subirana Arbós y doña Teresa Saurina. Olara, indistintamente.

Todos los títulos reseñados, con sus correspondientes cupones, a partir del de vencimiento de 1.º de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive y siguientes.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienoa, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 5 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda.

1.70?-X-O

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por «Viuda de José Delmuns», Banquero, con domicilio en la villa de Manlléu, plaza de los Mártires, número 5. se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la unminación marxista, de los siguientes valores, propiedad de los clientes de dicho Banco, en el que los tenían depositados. con anterioridad al 18 de julio de 1936, que a continuación se expresan, a saber:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930:

Hipólito Altafaja Torres, un título serie A, número 844.934, per 500 pesetus nominales.

Hipólito Altafaja Torres y Coloma Cla-Un título, prio C, número 3.611, de veras Dalmáu, indistintamente, 4 títulos serie A. números 281.289 281.290, 231.291 y 735.183, por un total de 2.000 pesetas nominales.

María Altafaja Claveras, dos títulos serie G, números 28.007 y 28.008, por un total de 200 pesetas nominales.

Jaime Bosch Puigcorbé y Mercedes Bosch Rovira, indistintamente, un titulo serie H. número 16.922, por pesetas nominales 200.

Rosa Parareda Boix, dos títulos serie A, números 578.379 y 578.380, por un total de 1.000 pesetas nominales.

Rosa Parareda Boix, un título serie H. número 54.937 por 200 pesetas nomi-

Convado Servat Cabanas, cuatro títulos serie A. números 161.881, 161.882, 161.883 y 161.884, por un total de pese itas nominales 2.000.

Concerción Vergés Cidera, un título serie B. número 126.294, por 2.500 pesetas nominales.

Denda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933:

Carmen Gudiol Sala y Mercedès Gu diol Sala, indistintamente, 6 títulos : rie A, números 10.061, 10.943, 22.407, 87.314. 47.815 y 47.816, por un total de 6.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1927, libre de impuestos:

Rvdo Juan Grané Morato, dos titulos serie B. números 256.095 v 256.096, po. un total de 5.000 pesetas nominales.

Ramón Illa Riera, y Carmen Riera Llorá, indistintamente, cinco títulos sorie A. números 538.952, 538.953, 538 954; 764.482 y 764.483 por un total de pe setas nominales 2,500.

Ramón Molas Torrentgenerós y Jose Molas Pagés, indistintamente, dos titulos serie B. números 213.806 y 242.328. por un total de 5.000 pesetas nominales.

Anita Rovira Camps, Wenceslao y Mercedes Bosch Rovira, indistintamente. dos títulos serie B, números 221.190 v 245.417, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Polores Tuneu Vila, Josefa Conesa Tuneu, indistintamente, un título serie A, mimero 648.417, por 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable del Estado 5 por 100 emisión 1929, libre de impuestos:

Dolores Bausells Crosas, seis títulos serie A. números 78.707, 78.708, 78.709. 78.710. 78.711 y 78.712, por un total de 3.000 pesetas nominales.

Anita Rovira Camps, Wenceslao y Mercedes Bosch, indistintamente, dos titulos serie B, números 2.958 y 20.074, por un total de 5.000 pesetas nominales.

Conrado Serrat Cabanas, un título serie B, número 208, por 2.500 pesetas nominales.

Deuda Férroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1925:

Antonio Altafaja Rovira, Jaime Alta-

faja Torres e Hipólito Altafaja Torres, indistintamente, dos títulos serie B, números 7.179 y 8.834, por un total de 10,000 pesetas nominales.

Dolores Bausells Crosas, doce títulos serie A, números 683, 18.465, 18.465 18.467, 23.244, 38.472 69.952. 95.060, 95.061, 95.062, 95.063 y 174.157, por un total de 6.000 pesetas nominales.

Ramón Molas Torrentgenerós v José Pagés, indistintamente, un título serie B, número 11.339, por 5.000 pesetas nominales.

Montserrat Solerdelcoll y Parés, dos títulos serie A, números 63,602 v 63,603 por un valor nominal de 1.000 pesetas.

Josefa Solerdelcoll y Parés, dos títulos serie A, números 63.604 y 63.605, por 1.000 pesetas nominales.

Asunción Solerdelcoll y Parés, dos títítulos serie A, números 147.138 147.139 por 1.000 pesetas nominales.

Conrado Serrat Cabanas, un título serie B, número 33.462, por 5.000 pesetas días, en cumplimiento de lo dispuesto en nominales.

Todos los reseñados títulos, con sus vencimiento de 1.º de enero de 1939, Año de la Victoria, inclusive, y siguien-

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que e tenedor o tenedore de los títulos referidos los entregue o formule reclamación. si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente. en la inteligencia que, de no verificarlo; serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 1941.-El Delegado de Hacienda.

1.707-X-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Ignacio Bassas Puig domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 211, 4.º, 2.\*, en representación de la Reverenda Comunidad de Presbíteros Coadjutores de Berga, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, du rante la dominación marxista, de los siguientes valores propiedad de la citada Comunidad de Presbiteros:

Deuda Interior 4 por 100. serie números 89.771 al 77 y 89.907 al 12; serie B, números 32.495 al 97; serie C, número 24.690; serie F números 2.450, 2.767 y 19.607; serie H, números 14.118, 14.167 y 14.168.

Deuda Exterior 4 por 100, emisión 1933, serie A, números 17.018 y 19; serie D, números 2.884 y 85; serie F, números 5.857, 5.858 y 5.859; serie H, números 1.661 y 1.662.

Deuda Amortizable 4.50 por 100, emisión 1928, libre de impuestos serie A, números 2.309 al 11, 3.026 y 27, 6.566 y 67, 7.215, 37.771, 41.064, 44.715 at 18 v 81.523; serie B. números 11.708, 18.739 v 23.242; serie C, número 22.332; serie D, número 3.357; serie F, números 1.931 y 32.

Deuda Amortizable 5 por 100 emisión 1927, sujeta al impuesto, serie A, números 1.313 al 18, 236.555 y 56, 371.206 al 12 y 506.678; serie B, números 21.900 al 902, 24:775; 25.010, 108.625 al 27; serie E, número 1.083; serie F, números 1,266, 1,948, 2,223 g 3,686,

Por un importe total de 641.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público nor segunda vezi por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos re feridos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta la Lev de 24 de febrero de 1941 v Orden de 3 de mayo signiente, en la intecorrespondientes cupones, a partir del de ligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación. Barcelona, 27 de noviembre de 1941.-

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

P. El Delegado, Moisés Iglesias.

## Intervención

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado, por las clases, emisiones y vencimientos que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transournido que sea un mes, a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

## Relación que se cita

Cupón número 149, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 1930, vencimiento 1.º de enero 1939:

Factura número 100.-43 cupones serie A, números 103.873 al 905 inclusive, 103.917 al 22, 104.565 al 67 y 505.358; 10 cupones serie B, números 25.780 y 81, 25.783, 25.787 y 88, 25.826 al 829 y 110.832: 13 cupones serie C,, números 27.773 all 783, 27.823 y 24; 6 cupones serie G. números 14.948 al 52 y 61.731, y 9 cupones serie H, números 11.154 al 60 y 11.162 y 63.

Factura número 101.—175 cupones serie A, números 12.488 y 89, 12.834, 23.716, 42.266 al 69, 103.764, 103.769 al 776. 103.784 al 86, 103.804 y 805, 103.934 al 36, 103.942 y 43, 103.964 al 966, 104.408 al 415, 104.421 al 23, 104.531 al 38, 104.542 al 45, 104.575, 104.709 y 10, 104.782 all 87, 104.794 al 812, 104.859, 104.862 all 64, 104.872 y 873, 104.886. 104.888 all 904, 104.933 al 941, 104.954 al 58, 142.044 y 45, 247.508 y 9, 247.597, 310.830, 321.114 y 15, 329.854 al 858, 331.616 al 619, 489.835 y 836, 741.340, 752.578 y 79, 908.429 y 430; 31 oupo-nes serie B, números 25.767 y 768, 25.797 al 803, 25.839, 25.963 y 954, 25.956 y 957, 25.967 y 968, 25.971, 25.982 al 985, 25.990 v 91, 25.996 al 999, 70.364, 164.391 y 392, 164.450; 29 cupones serie C. mimeros 27.751 al 753, 27.793, 27.947 el 950, 27.952, 27.955, 27.957 al 59, 27.966 al 78, 27.990, 159.839, 183.961; dos cupones serie D números 9.123 y 44.865; 1 cupón serie E, número 7.273; 1 cupón serie F, número 7.248; 33 cupones serie G, números 4.583, 14.224 y 225, 14.877, 14.879, 14.953, 14.956 al 958, 14.965 y 966, 15.000 al 15.002, 15.035 y 036, 15.069 all 72, 15.075 all 81 15.084, 15.086 al 88, 28.247 y 32.606; 21 cupones serie H, números 11.420, 11.164, 11.180, at 182, 11.210, 11.252 at 256, 11.265, 11.269 y 270, 11.275 y 276, 11.280, 11.283, 11.291, 59.732 y 82.380.

Factura número 102.—1 cupón serie C, número 110.254.

Factura número 103.—1 cupón serie E, número 4.427.

Soria, a 25 de noviembre de 1941.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.689-0.

# DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Por don José R. Bourman Hernández, domiciliado en Málaga, calle del Duque de la Victoria, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua al 4 por 100. Interior, serie A, números 678.875, 842.494, 842.495, 886.013, 886.014 y 886.015.

Amortizable, emisión del año 1927, sin impuesto, al 5 por 100, serie A. números 865.335, 865.336, 865.337, 865.339, 877.810, 877.811, 877.812, 877.813, 877.814, 877.815 y 877.816, por un importe total de nueve mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que ce tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en oumplimiento de lo

dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Málaga, 25 de noviembre de 1941.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.050-X-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Por doña Marina Bourman Hernández. domiciliada en Málaga, calle del Duque de la Victoria, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Amortizable, emissón del año 1927, sin impuesto, al 5 por 100, serie A, número 865.342; serie B, número 282.074; por un importe total de tres mil pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Málaga, 25 de noviembre de 1941.— El Delegado de Hacienda (ilegible). 5.049-X-O.

# DELEGACION DE HACIENDA DE VALLADOLID

#### Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura número 175 de la Deuda al 4 por 100 Perpetua Interior, emisión de 1930, vencimiento de 1.º de abril de 1940 presentada por María Esparza San Julián, y que comprendía un cupón serie E y uno serie F, por un valor líquido de 600 pesetas, se avisa por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuno, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo se anulará dicho resguardo.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo cuarto de la Real Orgen de 17 de abril de 1913.

Valladolid, 26 de noviembre de 1941.-El Interventor (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Ibarra. 1.700-0.

# DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Habiéndose acordado por el Mustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la vista en Junta Administrativa del expediente de defraudación que con el número 19 bis de 1941 se sigue en esta Delegación de Hacienda, contra Teodoro Barcolina, firmante de la declaración que motivó la expedición número 8.682 de gran velocidad de Rivadavia (Orense) para Tarrasa (Barcelona), facturada como muestras de tejidos del país y cuyo contenido resultó ser una caja con cincuenta puros marca «Farias» se cita por medio de la presente al referido señor, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día nueve y hora de las once y cuarto de su mañana, en que se celebrará dicha Junta, a la que puede asistir acompañado del Vocal industrial matriculado en esta capital que reúna las condiciones determinadas en el artícuso 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Palencia, a 27 de noviembre de 1941. El Secretario de Juntas Administrativas, José Acevedo.

1.699 0.

# DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaria de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquín Matías Matías, que últimamente lo tuvo en la calle de San Jacinto, mimero 5, de Sevilla, se le hacé saber por medio de la presente que a las once horas del día ocho de enero próximo y en esta Delegación, calle Velarde, número uno, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 751/40 instruído por aprehensión de 163 kilogramos de café tostado y un coche turismo con sus accesorios, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma v que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, deb en do advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva. 27 de noviembre de 1941.-El Secretario de la Junta, Alfonso de la Serna:-Visto bueno: El Delegado Presidente, Alvarez.

1.698-0.

## DELEGACION DE HACIENDA DE · VALENCIA

Por Sor Dolores Maggalena Tejada Descalzo, Madre Priora de las Carmelitas de Onteniente, domiciliada en Onte-, niente, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda interior al 4 por 100, emisión del año 1930 con impuesto, serie A, números 369.910 al 370.006, 664.018 y 19, 884.555.

Serie B, números 82.343 al 63.

Serie C, números 59.882 y 83.454 al 74.

Serie D. números 24.509 v 10.

Serie G, números 45.575 al 99. Serie H, números 36.001 al 14.

Por un importe total de 252.800 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los referidos titulos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Valencia. 17 de noviembre de 1941.-El Delegado de Hacienda, Eduardo Serrano.

5.067-X-O

1.\* 1-12-1941

#### DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por doña Coloma Angelats Plana, domiciliada en Ripoll, calle Tallaferro, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Sels títulos Deuda del Estado, Interior 4 por 100 emisión 16 de mayo de 1930, números 648.939, 648.941 al 648.944 y 648.946. Total, tres mil pesetas nomina-

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, Lo que se hace público para que tanto 1 HP, 1.500 r. p. m., 220 V., brit,

en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 30 de octubre de 1941. - El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo. 1.712-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Nueva industria

Peticionario: Don Alfonso Pérez Del-

Objeto de la industria: Instalar una industria de salinas en los Cristianos, sur de la Isla de Tenerife.

Producción: 150/200 toneladas aproximadamente de sal al año:

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta pétición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez 42, bajo.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de octubre de 1941.-El Ingeniero Jefe, A. Giralda.

1.706-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Unión Fundidores de Valencia. Sociedan Anónima.-Primera travesía Doctor Oloriz, número 2.

Objeto de la industria: Taller de maquinaria, en el mismo domicilio.

Producción: 180.000 pesetas anuales. Esta industria empleará maquinaria v moterias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, por dupli-

Valencia, 22 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso. 1.708-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Sustitución de magninaria

«Gran Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima», desea sustituir maquinaria instalada en su industria con la siguiente de procedencia extranjera:

Dos tubos de vacío con cámara de refrigeración, completos, destinados a los mutadores tipo GR-2.156, números B-474 у 475.

los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.--El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.016-8-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Sustitución de maquinaria

«Manufacturas Texma» desen sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de géneros de punto con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos telares urdimbre de 2.286 metros de anchura, galga 26 y una máquina urdidora con su fileta, valoradas en pesetas 58.000.

Lo que se ihace público para que tanto. los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Dolegación de Industria, avenida del Generalisimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, M. de las Poñas. 1.016-7-X-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Importación de magninaria

«Manufactura Ibérica de Lámparas Eléotricas, S. A.», desea sustituir maquinaria instalada en su industria de lámparas eléctricas con la siguiente, de procedencia extranjera:

. Una máquina automática para la fabricación de envases; una estufa (acoplada a la anterior). Valor aproximado, 25.600 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.016-10-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Importación de maquinaria

. «La España Industrial S. A., desea sustituir maquinaria instalada en su industria de tejidos con la siguiente, de procedencia extranjera:

Un motor eléctrico, tipo MUc-24, de

· 10 motores eléctricos, tipo MUe-34a, de 2.2 HP., idem id.

18 motores eléctricos, tipo MUe-44, de 3,2 HP., idem id.

Cinco motores eléctricos tipo MQUe-64, de 4,5 HP., idem idem.

Cinco motores eléctricos tipo MQUe-64, de 8,5 HP., idem id.

11 cajas de maniobra, tipo NLE1, con tres desconectadores térmicos, contactos en el aire, bobina de mínima y accionamiento.

28 cajas de maniobra, tipo OMK-2c, con tres descohectadores térmicos, contaoto en baño de aceite, bobina de minima y accionamiento magnético, con alto poder de ruptura.

Características de los motores: Los motores deben ser antideflagrantes, completamente cerrados y de dimensiones lo

más pequeñas posible.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalisimo Franco, 407́.

Barcelona, 18 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 1.016-X-9-0

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Importación de maquinaria

«F. y F. Marimón, S. A.» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de medias con la siguiente, de procedencia extranjera:

Dos «Cotton», de 28 fronturas cada una, 16 pulgadas, gg.54, y de un coste

aproximado de 584.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten. dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.016-X-11-O

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

## Nueva industria

Peticionario: Pedro Valero

Objeto de la industria: Hilatura de esparto.

Emplazamiento: Alicante.

Producción: 2.500 kilos diarios

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

los industriales que se consideren afecta- ren afectados puedan presentar, por es-

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo del General Mola 21.

Allicante, 18 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.039-X-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Emilio Gil Moreno, de Espinardo (Murcia).

Objeto de la industria: Picar esparto. Producción: Unos cuarenta quintales métricos diarios de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número uno.

Murcia, 24 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe F. Tarragó.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Baena Mo-.rón.

Objeto de la industria: Refinería de aceite de oliva en Montilla.

Producción: Seis mil kilogramos de aceite refinado en veinticuatro horas.

Esta industria empleará materias primas y maquinaria nacionales,

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (calle de

Fray Luis de Granada, sin número). Córdoba, 17 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe (ilegible). .

1.704-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAŞ DE GRAN CANARIA

## Traslado y ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Ortuño Gon-

Objeto del traslado: Ampliar su industria de salazón de pescado, situándola en Guanarteme (Las Palmas de Gran Canaria).

Capacidad de la industria: 6.000 toneladas anuales de salazón de pescado.

Esta industria utilizará magninaria y materias primas nacionales.

· Se hace pública esta petición al objeto Se hace pública esta petición para que de que los industriales que se considedos por la misma presenten los escritos crito triplicado, cuantas reclamaciones!

estimen convenientes dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, . Manuel González.

1.711-X-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente López Sán-

Objeto de la ampliación: Poner en funcionamiento nuevo molino en su industria de molturación de granos, sita en Galdar, y un motor de combustión interna de 47 CV.

Producción: Dos mil kilogramos diarios de gofio (harina de ma(z tostado).

Maquinaria importar: Un motor de combustión, por valor aproximado de 31.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren. afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan auministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 1941 .- El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.710-X-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Melian López.

Objeto de la ampliación: Instalar un motor de mayor potencia en su molinería, sita en Tentenigueda (Valsequillo).

Capacidad de producción: 400 kilogramos de gofio por jornada.

Maquinaria a importar: Un motor de combustión de 20 CV., por valor aproximado de 20.000 pesetas.

· Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por ella como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, puedan presentar, por escrito triplicado, las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, número 13.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1941.-El Ingeniero Jefe, Manuel González.

1.709-X-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CUENCA

#### Anuncio

Por acuerdo de la Exema. Comisión Gestora, adoptado en sesión del día 21 del actual, se saca a pública subasta por término de veinte días naturales, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFI-CÍAL DEL ESTADO, las obras de construcción de nuevos Talleres y Escuelas para la Casa Provincial de Beneficencia, por un presupuesto de contrata de pesetas 145.494,56. El plazo de ejecución de la obra será de diez meses naturales. La subasta se celebrará al día siguiente de los veinte naturales a partir de a publicación de este anuncio, si no fuere festivo, y si lo fuere, al próximo hábit. en el despacho de la Presidencia. Las proposiciones pueden presentarse todos los días laborables en la Secretaria de la Corporación, Negociado 2.º. durante las horas de oficina, donde se hallan de manifiesto los proyectos con las condiciones facultativas y económico-administrativas, planos, etc. Las proposiciones se formularán en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas), acompañando, por separado, el resguardo de haber hecho efectivo el depósito provisional del 5 por 100, así como también el recibo corriente de la Contribución Industrial, la cédula personal y la obligación de cumplir las disposiciones vigentes en materia de trabajo.

Ouenca, 25 de noviembre de 1941.--El Presidente, Manuel Lledó.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número... piso..., según cédula personal de la tarifa..., clase..., múmero..., expedida en... a... de... de 1941, sin ninguna de las incapacidades que determinan las disposiciones vigentes, enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en el Negociado 2.º de la Secretaría de la Exema. Diputeción, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras de construcción de nuevos Talleres y Escuelas para la Casa de Beneficencia Provincial, de conformidad con lo que determinan los citados documentos; en el plazo señalado, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que se han de emplear en estas obras, serán las que se fijan por los Orgunismos competentes.

(Fecha y firms.) 2.224-0.

## JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

#### Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electro Metalúrgica del Ebro, C. A.

Olase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para industrias electro-químicas y electro-metalúrgicas.

Cantidad de agua: Doscientos (200) metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Térmmo municipal en que radicarán todas las obras: Sástago (Zaragoza).

De conformidad a lo dispuesto en el articulo 11 del Real Decreto Lev de 7 de enero de 1927, modificado por Real Deoreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha signiente de la publicación del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual v en horas hábiles deberá el peticionario presentar el provecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las Oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de 1a Confederación, Avenida del General Mola, número 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levan-tarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el articulo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1941. -El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Moatalvo.

1.701-0.

## REAL ACADEMIA DE BELLAS AR-TES DE SAN FERNANDO

### Concurso correspondiente al año 1941 para el Premio de la Raza

Esta Academia convoca al XVIII concurso anual para la concesión del premio instituído a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispanoamericana.

Consiste el premio en una medalla de el Director, Isaac Galcerán.

oro y el título de Correspondiente para el autor, español o hispano-americano, del mejor trabajo, adecuadamente ilustrado con producciones gráficas, sobre un tema artístico, que, en este año, versará acerca de «Arquitectura mouerna en los países de hispanidad fuera de España».

La recompensa se otorgará al estudio del conjunto de la obra de un arquiteoto que hava ejercido su arte en cualquiera de los países de hispanidad fuera de España y que mejor se haya inspirado en las tradiciones estilísticas y constructivas de lo español. La explicación del conjunto de que se trata podrá ser dada por el mismo autor o por un critico a su persona ajeno; presentarse manuscrita o impresa; debiendo acompañarse siempre de los correspondientes documentos illustrativos, fotografías, planos, oroquis o esquemas. Este estudio podrá extenderse a la actividad arquitectónica general o colectiva orientada en aquel sentido en uno o en varios de estos países y aún abarcar la artesanía de los bellos oficios auxiliares de la Arquitectura.

Se entienden incluídos también en esta convocatoria los estudios sobre obras producidas en naciones de América o de otro continente que hoy pertenezcan a Estados hispánicos y en los cuales pueda ser especial y extremadamente interesante la existencia de aquella corriente tradicional.

La admisión de los trabajos, escritos en lengua castellaria, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría general de esta Academia hasta las doce de la mañana del día 20 de noviembre de 1942.

Madrid. 20 de noviembre de 1941.--El Secretario general, José Francés y Sánohez Heredero.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

#### Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de octubre de 1941 falleció en Isasondo (Guinúzcoa) el obrero Iñigo Lizárraga Lizárraga, naturall de Engoyena (Navarra), hijo de Felipe y de Manuela, domiciliado en Isasondo, que trabajaba al servicio de Hiios de Juan M. Sarasola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con dereoho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.-P.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de enero de 1941, bajo denreido el día 26 de febrero de falleció en el kilómetro 510,091 de la 1921 mileció en 5 de octubre de 1941, línea Córdoba-Sevilla el obrero Alberto en la calle Irauregui número 6, Bara-del Fresno Espinosa, de 32 años de euad. cado, el obrero José Negro Revilla, de natural de Manzanares (Ciudad Real), 16 años de edad, natural de Baracaldo hijo de Leoncio y de Eulogia, domicilia- (Vizcaya), hijo de Manuel, y de Baldo-Ferrocarriles Españoles, Zona M. Z. A. S. A. Echevarría.

En cumplimiento de lo dispuesto en el cho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a l Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1941.—P. el Director, Isaac Galcerán.

# ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trado en San Jerónimo (Sevilla), que tra- mera, domiciliado en Irauregui, 6, Babajaba al servicio de Red Nacional de racaldo, que trabajabà al servicio de la

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene- artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con dere- ro de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización corres-: pondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caia Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid,

Madrid, 26 de noviembre de 1941.-P. el Director, Isaac Galcerán.

al 914 y del número 1.156 al 1.164, de la primera serie, de quinientas pesetas nominales, y de la segunda serie, dei número 979 al 1.004, todos inclusive. de quinientas pesetas nominales.

Las oposiciones o reparos que pudieran hacerse a las manifestaciones de los denunciantes deberán ser dirigidas a las Oficinas de esta Sociedad en Talavera de la Reina, calle del Sol, número 12, entendiéndose que de no promoverse oposición o reclamación alguna, la Sociedad solicitará del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de los títulos extraviados y expedición de los duplicados a que autoriza la Ley de 1º de junio de 1939.

Talavera de la Reina, noviembre de 1941.-S. A. de Electricidad de Ciscarros «Pepita»: El Presidente del Consejo de Administración, Virgilio Re-5.051-X-P nilla

## ANUNCIOS **PARTICULARES**

## BANCO CENTRAL Madrid

Habiendo sufrido don Manuel Jimé. nez del Olmo la desposesión de seis accionés, números 11.195, 64.555, 64.561. 86.274, 91.534 y 91.535, emitidas por el Banco Central, se pone en conocimien to de las personas a quienes interese que, una vez transcurrido el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO, sin que medie oposición' formulada en forma, esta entidad procederá a solicitar del Juzgado competente la oportuna autorización a fin de expedir el duplicado correspondiente a las acciones de que se trata, previa anulación de las primitivas

Madrid, 27 de noviembre de 1941.-Banco Central: El Secretario general. Federico Corral y Feliu.

5.052-X-P

## SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA» Fábricas modelo de cerveza y de hielo MADRID - CORDOBA

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 1941, se acordó emitir 50,000 nuevas acciones de 500 nesetas cada una, que podrán suscribir los sehores accionistas a la par, para obtener el mismo número de acciones de la nueva emisión que acrediten poseer.

20 del mes de diciembre actual, y su importe se satisfará entregando al hacerla el 40 por 100 del valor nominal o sean 200 pesetas; pagándose el resto en los siguientes plazes:

Un 30 por 100 (pesetas 150), del 1 al 20 de marzo de 1942, y el 30 por 100 restante (pesetas 150), del 1 al 20 de junio de 1942

Las 50.000 nuevas acciones percibirán, al igual que las antiguas, los dividendos que puedan repartirse con cargo al ejercicio de 1942, y a partir de 1 de enero próximo tendrán iguales derechos que las otras 50.000 acciones en circulación actualmente

El citado pago lo efectuarán en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, contra el cupón número 70 o cajetín sustitutivo del mismo, que se estampará en las acciones que carezcan de ese cupón,

Madrid, 1 de diciembre de 1941.-El Presidente del Consejo de Administración, César Silió

#### SOCIEDAD ANONIMA DE ELECTRI-CIDAD DE CISCARROS «PEPITA»

Se pone en conocimiento de quien pueda interesarle que la accionista doña Asunción Sanz de la Llave ha denunciado haberle desaparecido de su domicilio las acciones de primera serie, números 808 y 809, de quinientas pesetas nominales cada una, y de segunda serie, las números 461 y 462. también de quinientas pesetas nominales: el accionista Herederos de don Antonio Sánchez Moreno, las números 471 y 472 de la primera serie, de quinientas pesetas nominales, y el accionista don Angel Hijas Sánchez, las La sucripción quedará cerrada el día números 755, 756, 757, del número 901 DEL ESTADO y en el de esta provin-

## **ADMINISTRACION** DE JUSTICIA

#### MADRID

Cédula de citación

En el expediente seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 3, a instancia de don Federico Schmidt Casos, sobre información de dominio, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Cid.—Juzgado de Primera Instancia número 3.-Madrid, 18 de junio de 1941.-Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan, y en virtud del poder que tam biéil se presenta, que será devuelto, dejando a continuación testimonio en relación bastante del mismo, se tieue por parte en el asunto que se promueve, en la representación con que comparece de don Federico Schmidt Casos, al Procurador don Carlos María Martínez de Bellón, con quien se entiendan las sucesivas diligencias. Conforme previene el artículo 400 de la Ley Hipotecaria, dése traslado de dicho escrito al Ministerio Fiscal. Cítese a los colindantes de la finca de que se trata, don Manuel, doña Pilar y doña Angeles García Diego y Barreira, don Antonio Blanco García, Exemo. Ayuntamiento de Madrid, en su representación al señor Alcalde Presidente; al transmitente don Manuel Fernández Sanz, a don Sabino Fernández Fernández, o don Sabino Fernández García y doña Victoria Sanz Matas, de quienes procede aquélla : a doña Teodora Soledad de Guevara y Polo, como titular de una carga que grava sobre el inmoeble, a los cuatro últimos por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL

cia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a don Enrique Herrero Rubio, don Plácido Díaz Bernabé y don Mariano Martín Torrego, en el concepto de miembros de la Comisión liquidadora de la disuelta Unión de Negociantes de Aves y Caza, Sociedad Anónima, a favor de la cual aparece un asiento de presentación de mandamiento para anotación de embargo preventivo decretado por el Juzgado número 7 de esta capital, a los que puedan ser dueños de la servidumbre de un viaje de aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata y surte a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de Circunvalación y una alcantarilla de aguas inmundas, cuyo titular o titulares en su caso no aparecen en la certificación del Registro de la Propiedad, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble, convocándose asimismo a las personas guoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Federico Schmidt, a fin de que nnos y otros puedan comparecer en el expediente a alegar cuantos derechos les asistan, proponiendo las pruebas que les interese que se practiquen, así como las que la parte actora propone y cuantas más pueda la misma proponer, y el Mi nisterio Fiscal, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se entenderá que nada tienen que oponer a dicha inscripción que el don Federico pretende y les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; cuyas pruebas se practicarán con citación de todos ellos, librándose para las propuestas por el actor en su anterior escrito exhortos a los Juzgados de El Escorial y número 18 de esta capital, haciéndose la publicación de los edictos acordados por tres veces, conforme todo ello con lo dispuesto en el artículo al principio invocado.

Y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales que se invocan en el, otrosí del anterior escrito, como se pide, se acuerda la anotación preventiva de la incoación de este expediente en el Registro de la Propiedad de la zona de Occidente de esta capital, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador, con los insertos necesarios. Lo mandó y firma S. S. Doy fe.-Fructuoso Cid.-Ante mí, Pedro Pérez Alon-. so.» (Rubricado.)

Y para que sirva de citación en legal forma a los fines, por el término y con los apercibimientos que se indican a don Sabino Fernández Fernández, don Sabino Fernández García, doña Victoria Sanz Matas, doña Teodora Soledad de Guevara y Polo, a quienes puedan ser los herederos, sucesores o causahabientes de unos y otros; a los que puedan ser duenos de la servidumbre de un viaje de lasco Vives. Tiene una superficie de cien-

aguas que pasa por el lote de terreno de donde procede la finca de que se trata, casa situada en esta capital, paseo de San Vicente, número 36 antiguo, 42 moderno, formando ángulo con el paseo del Rey, por el cual tiene el número 2, y surte a varias fuentes de esta capital, el túnel del Ferrocarril de Circunvalación y una alcantarilla de aguas inmundas, y a cualquier otra persona o entidad que pueda tener algún derecho real sobre el inmueble y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por don Fe derico Schmidt, se expide la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en Madrid, a 18 de junio de 1941 .- El Secretario (ilegible).

A. J.

v 2.\* 1.º-12-941

#### BARCELONA

### Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de está capital, por don Salvador Luch Subirana, contra don Julio Metal, se anuncia que el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once, se venderán en segunda pública subasta, en el local Audiencia de dicho Juzgado y entre lotes las fincas siguientes:

Primer lote.--Tres casas que forman rina sola en el barrio de la Barceloneta, de esta ciudad, calle Nacional, antes del Andén del Puerto Mayor, por donde tiene entrada, señalada con los números 60, 61 y 63, en aquélla, y en ésta con los números 120, 122 y 124, con una pluma de agua de pie, de superficie once mil ciento sesenta palmos, poco más o menos, de bajos, con tres almacenes, primero y segundo pisos. Linda en junto por frente, con d'cha calle Nacional; por Norte, con don Carlos Galí; por Mediodía, con la calle del Juicio, y por Oriente, con la calle Mayor, Inscrita en el tomo 878 del archivo, libro 29, sección primera de Oriente, folios 230 vuelto y 237, inscripciones primera, segunda y tercera de la finca 669. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.-Media casa, situada en esta ciudad, calle de Fernando VII, senalada con el número 39; linda al Este. con don Pedro Nolasco Vives; por el Sur, con dicha calle; por Oeste, con don Rafael Clavé, y por Norte, con don Miguel Gusi y don Alejo Aimabú, compuesta de tienda, entresuelo, primero, segundo, tercero y cuarto pisos y una escalera que comunica con la otra mitad de la casa, propiedad de don Pedro Noto cincuenta y un metros ocho centímetros y se halla inscrita en el tomo 658, libro II, de la sección 3.ª, folio 41, inscripción primera y tomo 1.095 del archivo, 71 de la sección 3.ª, folio 22, inscripción 34, finca 249. Valorada esta finca en ciento cincuenta mil pesetas.

Tercer lote.—Casa señalada con los números 135 al 147 de la calle de El Escorial, de esta ciudad, de cabida cuatro cientos setenta y cinco metros setenta y ocho centímetros, lindante, por el frente, con dicha calle de El Escorial; por Norte, con don José Frases y otros; por Oeste, con don Ramón Corominas y otros. Inscrita en el tomo 1.052 del archivo, 379 de la sección 1.ª o de Gracia, finca número 7.210, folios 146, 147 v 148, inscripciones primera, segunda y tercera. Vallorada esta finca en cincuenta y nueve mil ochocientas doce pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manificato en la Secretaria del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito por el que se procede quedarán subsistentes y que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del re-
- 2.ª Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad en que han sido valoradas las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes.
- 3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad por que ha sido valorada cada una de las fincas, rebajada en un 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 4.8 Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de noviembre de 1941 .--El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

5.045-X-A. J.

#### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de vemtiuno del actual, dictada en el juicio ejecutivo promovido por don Antonio Par Tusquets, representado por el Procurador don José Gabarró Carles, contra la entidad aRefinería Moderna, Sociedad Anóniman, domiciliada en Hospitalet de Llobregat, por el presente edicto se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación que se dirá y por término de veinte días, la finca embargada a la entidad deudora. cuya descripción es la siguiente:

A) Toda aquella finca urbana consistente en un edificio-fábrica que comprende los solares números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del plano general de urbanización de la mayor finca de que procede; afecta, en junto, la finca, la figura de un paralelógramo casi regular, sito en el término de Hospitalet de Llobregat, antes villa, con frente a la calle de Anselmo Muns, antes calle A, en proyecto, de superficie 1.170 metros cuadrados, 96 decimetros, también curdrados; finda al freute, este, en una línea de 49,20 metros, con dicha calle; por detrás, oeste, en una línea de 49.65 metros, con don Pedro Huguet; por la derecha, norte, entrando, en una línea de 23,15 metros, con terreno de don Bernat Grego, y por la izquiedda, o sur, en línea de 24,45 metros, con la prolongación de la calle de Muns. La que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.110 del archivo, libro 141 de Hospitalet, finca número 5.886, inscripción segunda. Toda la instalación de refineria de aceites marca «Vecker» completa, contenida en el edificio anteriormente descrito.

Valorada en junto, por los peritos, en la cantidad de 1.700.000 pesetas. El tipo de subasta es, pues, la cantidad de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

El acto del remate será celebrado en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 y Secretaría de don José Pastor, sitos en el Palacio de Justicia, el día veint:nueve del próximo mes de diciembre, a la hora de las once, y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que lás cargas o gravámenes anteriores, silos hubiere, al crédito del actor, continuaván subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-· cio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, de' tipo de la misma, presentando, al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro-de la Propiedad correspondiente y estarán de manifiesto en Secretaría para su examen, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir hingunos otros.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, José Pablo Piquer.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.063-X-A. J.

#### BARCELONA

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia mimero tres de esta ciudad de Barcelona, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Juan Busquets Cubarsi, contra los ignorados herederos de don Prudencio y don Marcelino Rovira Elías, en los cuales se celebro el día diecisiete del corriente tercera subasta respecto de doce derechos reales, consitentes en censos, granos y legum-bres sobre porción de terreno dentro de la heredad, «Casa Pujoh», del término de Piérola, para construir casa de cincuenta palmos de frente por ciento veintisiete de largo, habiendo comparecido como postor don Francisco Sert López, que ofreció por cada uno de tales derechos subastados, la suma de cien pesetas, hallándose los mismos valorados, repectivamente, en seiscientas ochenta y tres, dos mil quinientas, ocho mil, siete mil quinientas, siete mil quinientas, siete mil quinietas, ocho m:l, siete mil quinientas, diez mil, diez mil, ocho mil v ocho mil pesetas.

Y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado número tres, en el acta de subasta referida, por el presente edicto se hace saber el precio ofrecido a los demandados rebeldes para que, dentro de los nueve días siguientes puedan pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o sea del diez por ciento del valor de dichos bienes, en la Caja General de Depósitos, bajo apercibimiento de aprobar el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Barcelona, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Ante mí, el Secretario, Vosé Pastor.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

5.071-X-A. J.

#### VALLADOLID

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez Municipal en funciones de Primera Iustancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Aniano Alonso' Buenaposada, por si, como representante de sus hijos menores Luis-Lorenzo, José María, Antonio, Ma-ría del Carmen, María Teresa, Alfonso v María del Pilar Mercedes Alonso Hernández, y de don César-Luciano Alonso Hernández, hijo también de aquél y mavor de edad, sobre que se les autorice a usar en lo sucesivo como uno solo y primer apellido los paternos de Alonso Buenaposada, quedando como segundo de los hijos el materno Hernández, y el del padre Buitrón, he acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, anunciar por medio del presente la incoación de dicho expediente a fin de que las personas que puedan presentar su oposición al mismo lo hagan dentro del término de tres' meses a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Valladolid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Jaime Barrio Cuadrillero.—El Secretario (ilegible).

1.705-X-A. J.

## CEUTA

#### Edicto

Sentencia.—En Ceuta, a 15 de noviembre de 1941.

El Sr. D. Domingo Teruel Carralero, Juez de Primera Instancia del partido.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por don Vicente Buades Cuesta, mayor de edad, casado, del comercio, y de este domicilio, representado por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigido por el Letrado don Francisco Vicente Rodríguez, contra don Juan Manzanares Mejías, hoy su viuda e hijos, doña Patricia Márquez; Antonio, María y Bruna Manzanares Márquez; incomparecidos, en reclamación de 8.478 pesetas con 32 céntimos;

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manzanares Mejías o a sus herederos, a que pague a don Vicente Buades Cuesta, la cantidad de 8.478 pesetas con 32 centimos, que le adeuda, en concepto de gastos hechos en la conservación de la nave «Enriqueta», y suministros hechos a la misma, sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mande y firmo.—Domingo Teruel.» Publicada en su fecha y notificada al

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados, en ignorado paradero, por este medio en los diarios oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO y en los de Almería y Ceuta, firmo el presente en Centa, a 21 de noviembre de 1941.-El Secretario, José Rodríguez.

## 5.060-X-A. J.

#### **ORCERA**

Don Ramón Valero Cano, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones de Primera Instancia de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato del finado don Manuel Bueno Herrera a instancia de doña Angela Bueno Herrera, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Beas de Segura, con asistencia y autorización de su marido, don Bartolomé Requena Cardera, mayor de edad, propietario y de la misma vecindad.

En cumplimiento y a los fines que prescribe el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se liace constar:

Que el causante, don Manuel Bueno Herrera, nació en esta villa el día 14 de febrero de 1895, y falleció en Santiago de la Espada, el día 23 de junio último, sin otorgar disposición testamentaria, en estado de casado con doña Rosario Martinez Cruz, sin dejar descendientes ni ascendientes y no quedando más parientes con derecho a su herencia abintestato que la expresada solicitante, doña Angela Bueno Herrera, como hermana de doble vinculo, sus sobrinas carnales doña Angela, doña Ofelia y doña Rosario Bueno Martinez, en representación de su padre don Angel Bueno Herrera, hermano de doble vínculo del de cuyas, que le premurió, y la viuda del mismo, la mentada doña Rosario Martinez Cruz.

En su consecuencia, se llama a los demás parientes del finado que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que, dentro de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, personándose en forma en el aludido expediente.

Dado en Orcera, a veinticuatro de noviendare' de mil novecientos cuarenta v uno -- El Juez, Ramón Valero .- El Secretario. J. Arrovo de la Cruz.

#### 5 061 X.A. J.

#### JATIBA -

## Cédula de emplazamiento

En virtud a lo acordado por el señor Jaez de Primera Instancia accidental de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en los autos seguidos en sancionado con diez mil pesetas.

este Juzgado con el número 150 del corriente año, sobre juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Roberto García Garí, en nombre del M. I. Sr. Don Juan Vaya Boned, sobre entrega de bienes; se confiere traslado de la demanda a la herencia y a todos y cada uno de por sí de los herederos del M. I. Sr. Don Francisco de P. Ibáñez Ibáñez, Abad que fué de esta ciudad, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por la presente. se les emplaza, para que dentro del término de nueve días, improrrogables, contados desde el siguiente al de la última inserción de esta cédula, comparezcan en los autos referidos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que en derecho hubiere lugar, y previniéndoles que en Secretaría quedan a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Játiba, a veintidos de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.-El Secretario accidental, Segismundo Martínez.

5.062-X-A. J.

## JUZGADOS CIVILES ESPE-CIALES DE RESPONSABI-LIDADES POLITICAS

## VALLADOLID

Cédula de notificación y requeri

En virtud de la dispuesto por el senor Juez Civil Especial en los expedientes cuya numeración a continuación se expresa, incoados contra los individuos que se dirán, se notifica por la presente a tales inculpados o a sus heraderos que por resolución del excelentisimo señor General Jefe de la 6.ª Región Militar se declaró y fijó la responsabilidad civil de los mismos, previniéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión delas sanciones impuestas, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses, a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo e veinte días hagan efectivas ante este Juzgado dichas sanciones económicas o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantias para el pago, en plazos, que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece.

#### Relación que se cita

2.567.—Policarpo Alonsò Ruiz, veci. no de Cenera de Zalima (fallecido)

2.674.—Gerardo Apellániz Pandal; y Baldomero Pérez Conde, vecinos de Aguilar de Campoo (fallecidós), sancionados con quince mil pesetas cada

5.062.—Justino de Azcárate y Flórez, vecino de Madrid, San Mateo, 15, sancionado con cuarenta mil pesetas.

5.069.—Salvador Soto Castro, vecino de Armunia (fallecido), sancionado con mil pesetas.

5.069.—Gregorio Fernández Prieto: v Valentin Fernández Alvarez, vecinos de Armunia, sancionados con cinco mil quinientas pesetas el primero y con mil pesetas el segundo.

Valladolid, 17 de septiembre de 1941. El Secretario, Francisco Solchaga.

R P-9.389-11.677

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se anuncia que, por haber satisfecho Gabriel González Peñalosa, vecino de Sahagun, parcialmente y garantizado en forma el resto de la sanción que le fué impuesta por resolución fecha 4 de agosto de 1938, en el expediente numero 5.070 ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes, por lo que a este expediente se refiere, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1941.—El Juez Civil, Fausto Sánchez.— El Secretario Francisco Solchaga.

R. P.-8.807

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 58 de la Ley del 9 de febre. ro de 1939, se anuncia que Miguel Merino de la Dehesa, vecino de Quintana del Puente (Palencia), ha satisfecho parcialmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de 16 de marzo de 1940, en el expediente número 161, y en su virtud ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bieries, excepto de las fincas que como de su exclusiva propiedad posee en término municipal de Tabanera de Cerrato (Palencia), las cuales continúan embargadas en garantía del resto de la sanción, (cuyo aplazamiento de pago se le concedió a tenor del artículo 14 de dicha Ley, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan llevado a cabo con la excepción antes indicada.

Dado en Valladolid, a 18 de junio

de 1941.-El Juez Civil, Fausto Sánchez - El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P.--8.077

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del 9 de febrero de 1939, se anuncia que, por haber satisfecho Manuel Pascua Hernández, vecino de Topas (Salamanca). parcialmente y garantizado en forma el resto de la sanción que le fué impuesta en el expediente número 2.321 por sentencia fecha 8 de febrero último, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a dicho expediente, con excepción de una finca rústica de cuarenta áreas sita en término municipal de Mieza (Salamanca), en el paraje «La Noria», finca que queda afectada en garantia de la parte aplazada de la sanción, siendo este anuncio suficiente para que, sin más requisitos y con la excepción indicada, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan lleva. do a cabo.

Dado en Valladolid, a 24 de septiembre de 1941.-El Juez Especial, Fausto Sánchez.—El Secretario, Francisco Solchaga.

R. P .-- 12.046

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez Civil Especial en el expediente de responsabilidad incoado por la extinguida Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Palencia, que el Tribunal de esta Región prosigue con el número 5.040 contra Bonifacio Hompanera Gutiérrez, Julio Antonio del Valle Royal y Urbano Rodríguez González, vecinos de Guardo; José García Peral y Herminio Díez Diez, vecinos de Respenda de la Peña; Félix Diez Garcia, Florencio Loma Allende y Justo Allende García, vecinos de Muñeca de la Peña, Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña, todos ellos fallecidos, se notifica por la presente a los herederos desconocidos de dichos expedientados que, por resolución del Exemo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, fecha 29 de noviembre de 1937, se declaró y fijó la responsabilidad civil de mencionados inculpados en la cantidad de quince mil pesetas a cada uno de ellos, previniéndoles que, con arreglo a la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1939, pueden interponer recurso de revisión de la sanción impuesta, ante el Tribunal Regional de Responsabilidades Políti-

cas de Valladolid, dentro del plazo de tres meses a contar desde esta notificación. Al propio tiempo se les requiere a que en el plazo de veinte días hagan efectiva ante este Juzgado dicha sanción económica, o formulen ante el Tribunal Regional de Valladolid la solicitud y ofrezcan las garantías para el pago en plazos que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso cumplirán lo dispuesto en el mismo dentro del término que en él se establece

Valladolid, 25 de agosto de 1941.-El Secretario, Francisco Solchaga.

## ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RES-PONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de tebrero de 1939 (B O. número 14) se hace saber que por aparece indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las si-quientes relaciones. Iqualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tenyan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declareciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instan-cia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaracione: directamente el mismo dis que las reciban, n que ni el faltecimiento, presunto responsable detendrá la tramila. ni la ausencia, ni la incompareczneia del ción y fallo del expediente.

#### CEUTA

El señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ceuta. Hace saber: Que en este Juzgado y de acuerdo con el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se incoa expediente contra:

Expediente num. 1.412. — Esteban Culebras Mora, de 37 años, empleado, en ignorado paradero, vecino de Larache, natural de Moya (Barcelona).

Expediente núm. 1.434.-Juan Ruiz Carreras en ignorado paradero.

Expediente núm. 1411. - Salvador Guillot Peinado (fallecido), ignorado paradero familiares, vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.408. - Santiago Garcia Villegas, hijo de Santiago y Eloriana, de 25 años, vecino de ídem natural de León.

Expediente núm. 1.408.--Víctor Vera Ramírez, hijo de Antonio y Brígida, de 25 años, vecino de Tetuán, natural de Herenes (Soria).

Expediente núm. 1406. — Antonio Sánchez Medina, hijo de Antonio y Angeles, de 25 años (fallecido), natural de Camaya (Almería).

García Cayuela, en ignorado paradero. vecino de Tetuán.

Expediente núm. 1.413.--Manuel Juárez González, hijo de Manuel y Francisca, de 23 años, vecino de Tetuán, natural de Able (Almería).

Expediente núm. 1413 - Eusebio Alvarez Chávez, hijo de Francisco y Rosa, de 22 años, vecino de Tetuán, na-

tural de Llanes (Oviedo).

#### MELILLA

Don Manuel Poladura Vela, Abogado, Teniente honorifico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor de Respousabilidades Políticas de Melilla.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes contra los siguientes inculpados:

Miguel Pérez Cuadros, de Granada, viudo, pintor, vecino de Melilla.

Miguel Ortega Rosas, de Melilla, comerciante, vecino de Melilla.

Andrés Navarro López, de Melilla, de 32 años, soltero, carpintero, vecino de Melilla.

Juan Leiva Tortosa, de 34 años, casado, comerciante, de Cartagena, vecino de Melilla.

Jacobo Chocrón Aserraf, de 35 años, comerciante, natural de Melilla y vecino de ídema.

Ignacio Asensio García, de 41 años, jornalero, natural de Aguilas (Murcia), vecino de Melilla.

Bernardo Rodríguez Bravo, de Alhaurín el Grande (Málaga), casado, jornslero.

Antonio Márquez Chacón, de Estepona (Málaga), velero, vecino de Melilla. Carmen Roca Cuadrado, viuda, de 44 años, natural de Turrillas (Almería).

María Pardo Aguilar, soltera, de 30 años, de Almería, vecina de Melilla.

Miguel Jiménez Lamas, de 59 años, jornalero, 'natural de Jaca (Huesca), vecino de Melilla.

José Díaz Ramos, de Hnércal Overa (Almería), pintor, vecino de Melilla.

Juan García López, de Granada, de 52 años, carpintero, vecino de Melilla.

Rafael Jiménez Malasi, de 44 años, de Cádiz, pintor, vecino de Melilla.

José Martínez Sánchez, de Almería,

de 37 años, jornalero, vecino de Melilla. José Jiménez Cómitre, de Yunquera (Málaga), de 46 años, emplesdo, vecino de Villa-Sanjurjo.

Vicente Tortosa Alvarez, de Melilla, de 41 años, carpintero, vecino de Me-

Azar Cosía Benaín, de 29 años, seltero, dependiente, vecino de Melilla,

Antonia Tijera Laroche, de Almeria, de 45 años, casada, vecina de Melili Juan Moreno Gómez, de Málaga, ca

sado, sombrerero, de 68 años de elila. Ramiro Falpón Pumariaga, de Hoyoniego (Asturias), auxiliar de Faros, vecino de Villa-Sanjurjo.

Diego Díaz Díaz, natural de Iznate Expediente núm. 1.406. - Antonio (Málaga), de 38 años, casado, albanil.

Manuel Salas, Pozo, de 28 años, ebanista, natural de Baza (Granada), vecino de Mèlilla.

José Rúas Serfaty, de 38 años, fotógrafo, natural y vecino de Mel·lla.

Rafael Rodríguez Sánchez, de 42 años, casado, chófer; natural de Coin (Má-laga), vecino de Melilla.

Matías Sánchez Lozano, natural de Salamanca, de 37 años, soltero, chôfer, vecino de Melilla:

José España Rodríguez, empleado, de 45 años, vecino de Melilla.

José Ballesteros Asenjo, de 51 años, casado, jornalero, vecino de Melilla.

Gabriel González Tovar, de 39 años, casado, jornalero, vecino de Melilla.

Anastasio Abril Romero, de Espiet (Córdoba), de 40 años, jornalero, vecino de Mehlla.

Manuel Ruiz Martín, de Vélez-Málaga, chófer, vecino de Melilla.

Manuel González Aragola, de 41 años. calafata, vecino de Melilla.

Antonio Martínez Fauras, de 32 años, casado, cobrador, vecino de Melilla.

Francisco Barba Villalba, de 75 años, vindo, velero, vecino de Melilla.

Fernando Nicasio Expósito, de Vélez-Málaga, de 50 años, padres desonocidos, velero, de Intendencia, casado, ve cino de Melilla.

José Alcaraz García, de 35 años, vendedor ambulante, natural de Murcia y vecino de Melilla.

Manuel Buenamaison Dominguez, de 29 años, casado, farmacéutico, natural de Málaga y vecino de Melilla.

Antonio Robles Serrano, de 36 años, natural de La Linea de la Concepción y vecino de Melilla.

Agustín Bueno Jiménez, natural de Málaga, jornalero, vecino de Melilla,

Isaac Aserraf Benguigi, natural y vecino de Melilla.

José María López Avalos, de 60 años. natural de Cartagena, empleado, vecino de Melilla.

José Castro Pérez, natural de Málaga, casado, botero, vecino de Melilla. Elias Benitah Wagnis, carnicero, natural y vecino de Melilla.

Sedia Benhamú Benhamú, natural de Cuatro Torres (Marruecos español), panadero, vecino de Melilla.

Abelardo Contreras Patón, natural de Albolote (Granada) y vecino de Melilla.

Mariano Ejea García, delineante, vecino de Melilla.

Antonio Hernández Jiménez, natural de Guadix (Granada), vecino de Melilla.

Jerónimo Pérez Rocio, natural de Málaga y vecino de Melilla.

Antonio Hernández Soto, natural de

hijo de Diego y de Adela, vecino de Me La Unión (Murcia), guarnicionero, vecino de Melilla.

Angel Aragón Rodriguez, estudiante. soltero, natural y vecino de Melilla, calle Constancia, número 2.

Don Manuel Poladura Vela, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar. Abogado y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Me-

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo que determina el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939 (parrafo primero), cito, llamo y emplazo para que en el término de cinco días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de Melilla; comparezcan ante este Juzgado Instructor, sito en la calle General Buceta, número 3, con el fin de darles lectura de los cargos que le resultan y puedan contestarlos y defenderse, advirtiéndoles a los relacionados a continuación que de no comparecer el expediente que se les instruye continuará su curso normal sin más citarles ni oírles, deparándoles los consiguientes perjuicios:

## Individuos en ignorado paradero

Sadia Chocrón Chocrón, sin más da-

Manuel Martínez Sánchez, de 40 años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Juana, natural de Vélez-Blauco (Alme-

Antonio Jiménez Fontana, jornalero, domiciliado antiguamente en el Patio de

Baldomero Salinas Díaz, de 63 años, casado, jornalero, hijo de Rafael e Isabel, natural de Málaga.

Antonio González Loudoño, de 50 años, casado, jornalero, hijo de Cristóbal y Concepción, natural de Málaga, res dió en Doctor Rizal, 5.

Juan López López, que vivió en Explorador Badía, 13, en Melilla.

José Castellanos González, de 61 años, casado, jornalero, hijo de José y Josefa, natural de Archidona, residió en Melilla, en Explorador Badía, 36

Antonio García Rodríguez, de 38 años, casado, marinero, hijo de Antonio y Antonia, natural de Garrucha (Almería), vivió en Melilla en calle Nápoles, 6.

Juan Bernabé Amata, de 32 años, soltero, jornalero, hijo de Román y Genoveva, natural de Petrel (Alicante):

' Manuel González Pazos, natural de Málaga, empleadó de Málaga, al parecer se encuentra en Madrid, sin que se sepa su domicilio.

Constantino Rey Mañé, habitó en la calle Nakéns, de Melilla.

José Luque Muñoz, de 32 años, soltero, dependiente, hijo de Francisco y Remedios.

Bernardo Morosoli Fernández, de 37 ltos.

años, casado, dependiente, hijo de Bernardo y Dolores, natural de Aguila (Murcia).

Antonio Calatayud Agazo, de 34 años, soltero, representante y contable, hijo de Antonio y María, natural de Granada, que vivió en Patio Montes, 1.

Alfonso Muñoz Martínez, de 27 años, soltero, pescador, hijo de Juan y Encarnación, natural de Aguilas (Murcia) y domiciliado en Teniente Morán, 15.

Ginés Roblès Mayor, de 44 años, pescador, casado, hijo de Juan y Teresa. natural de Aguilas (Murcia).

Francisco Hernández Quevedo, de 44 años, chófer, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de Granada.

Fulgencia Gálvez Sánchez, de 46 años, casado, chófer, hijo de Pablo y María, natural de Aguilas (Murcia).

Rafael Vergara González, de 28 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y Rafaela, natural de Melilla, vivió en las Barracas, San Francisco, 143,

Antonio Holgado Martín, de 38 años. soltero, albanil, natural de Antequera (Malaga), que visió en Horcas Coloradas. 6.

Victor Villegas Navarro, de 31 años, casado, pintor, hijo de Antonio y Magdalena, natural de Ciralps (Gerona) y vivió en Ampliación de Acera del Negrote, 18.

Antonio Valverde López, de 30 años, soltero, hijo de Eduardo y Rogelia, natural de Lucainena de las Torres (Almería).

Manuel Peña Lara, de 48 años, ca sado, zapatero, hijo de José y Clotilde. natural de Archidona (Málaga), vivió en Barceló, 27.

Antonio Raya Moreno, hijo de José y Antonia, natural de Linares (Jaén), co-

Juan Heredia Benitez, de 55 años, casado, pintor, hijo de Francisco y Josefa, natural de Nerja (Málaga), vivió en Méjico, 48.

, Manuel García Manjón, de 45 años, casado, empleado, hijo de Faustino y Concepción, natural de Cádiz, vivió en Oviedo, 19.

Nicolás Ruiz Salinas, sin más datos. Francisco Ruiz Alias, de 41 años, casado, mecánico, hijo de Joaquín y María, natural de Lucainena de las Torres (Almería), vivió en General Astillero, 31.

Eusebio Gómez Vela, de 27 años, soltero, carpintero, hijo de Eugenio e Isabel, natural de Linares (Jaén), que vivió en calle Barceló, 44.

José Moya Quero, de 37 años; casado, carpintero, hijo de Luis y Elisa. natural de Málaga y vivió en Ibáñez Marín. 4.

Francisco Abella Abella, de 59 años. casado, empleado, hijo de Pedro y María, natural de Izona (Lérida).

Sadia Benayas Benayas, sin que consten más datos.

Mohluf Benain Chocrón, sin más da,